Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2802

BUENOS AIRES, **14 DE MAYO DE 2013.-**

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0002-000055-12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones por la firma SERVIER ARGENTINA S.A., solicita autorización para realizar un ensayo clínico denominado "SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CRÓNICA ORAL DE LA FORMULACIÓN DE IVABRADINA DE LIBERACIÓN MODIFICADA EN COMPARACIÓN CON LA FORMULACIÓN DE IVABRADINA DE LIBERACIÓN INMEDIATA EN PACIENTES CON ENFERMEDAD ARTERIAL CORONARIA ESTABLE. ESTUDIO MULTICÉNTRICO, RANDOMIZADO Y DOBLE CIEGO LLEVADO A CABO CON GRUPOS PARALELOS DURANTE 6 A 12 MESES."

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma SERVIER ARGENTINA S.A. en los términos del Articulo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Articulo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2802

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANETE.

Expediente 1-0047-0002-000055-12-4

DISPOSICIÓN N°

firma/f
Digital
CHIALE Carlos Alberto
Interventor
ANMAT
Ministerio de Salud